

**SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1123 EN MEDIA TENSIÓN (10KV), DE LA SET CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**

**AS-SM-13-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1**

ADMISIÓN DE OFERTA	CONSULTORA Y EJECUTORA ISEL E.I.R.L	SIMON CCENTE ULIANOF	PEÑA DUEÑAS LUIS	COLLANTES CORPORACION S.A.C	CONSORCIO PIURA	CONSORCIO GUERRERO	CONSORCIO RUYALBY
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta Folio 4	Presenta Folio 4	Presenta Folio 2	Presenta Folio 3	Presenta Folio 003	Presenta Folio 5	Presenta Folio 04
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta Folio 5 al 8	Presenta Folio 6	Presenta Folio 3	Presenta Folio del 6 al 11	Presenta Folio 004-005	Presenta Folio 007-019	Presenta Folio 06 al 14
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta Folio 9	Presenta Folio 8	Presenta Folio 9	Presenta Folio 13	Presenta Folio 006	Presenta Folio 21	Presenta Folio 16 y 17
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta Folio 10	Presenta Folio 10	Presenta Folio 10	Presenta Folio 14	Presenta Folio 007	Presenta Folio 23	Presenta Folio 19
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra (Anexo N° 4)	Presenta Folio 11	Presenta Folio 12	Presenta Folio 11	Presenta Folio 15	Presenta Folio 008	Presenta Folio 25	Presenta Folio 21
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Presenta Folio 009-010	Presenta Subsanado	Presenta Subsanado
<b>RESULTADO (ADMITIDO O NO ADMITIDO)</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

**Observación :**

Con fecha 02/04/2024 se solicitó la subsanación de ofertas de los siguientes postores, las siguientes formalidades:

.- Falta de Firmas Legalizadas en sus Anexos 5 - Promesa de Consorcio a los postores : CONSORCIO GUERRERO y CONSORCIO RUYALBY.

.- Falta de Foliación o correcta foliación: SIMON CCENTE ULIANOF y COLLANTES CORPORACION S.A.C.

De acuerdo a lo registrado en el Seacé el postor SIMON CCENTE ULIANOF no cumplió con subsanar la foliación de su oferta.

Al respecto, este comité de selección, apelando el principio de "eficacia y eficiencia", por el cual, el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos. En esa medida las disposiciones que regulan el procedimiento de contratación deben ser aplicadas y/o interpretadas de forma tal que se prioricen los fines, metas y objetivos de la Entidad por encima de la realización de formalidades no esenciales; de igual forma, el procedimiento de selección debe encontrarse orientado a permitir que se obtenga la propuesta mas ventajosa para la satisfacción del interés público. Por lo tanto, este comité por unanimidad precisa que la no subsanación de la oferta del postor SIMON CCENTE ULIANOF en cuanto a la no foliación de su oferta no conconstituye causal para declarar su no admisión de oferta puesto que , no altera el contenido esencial de la oferta, ya que cumplieron con presentar todos los documentos requeridos en la sección específica de las bases de documentos de presentación obligatoria. Para mayor abundamiento se cita la Resolución N° 3026-2019-TCE-S2.

<p>CHUMAN AMAYA Juan Alejandro FAU 20102708394 soft Firmado digitalmente por CHUMAN AMAYA Juan Alejandro FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 17:01:02 -05'00'</p>	<p>SANCHEZ RODRIGUEZ Carol Lili FAU 20102708394 soft 4 soft Firmado digitalmente por SANCHEZ RODRIGUEZ Carol Lili FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 18:03:13 -05'00'</p>	<p>MONTEZA VEGA Carlos FAU 20102708394 soft 94 soft Firmado digitalmente por MONTEZA VEGA Carlos FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 17:34:19 -05'00'</p>
<b>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</b>



**SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1123 EN MEDIA TENSIÓN (10KV), DE LA SET CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**

AS-SM-13-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

REQUISITO DE CALIFICACION	CONSULTORA Y EJECUTORA ISEL E.I.R.L	SIMON CCENTE ULIANOF	PEÑA DUEÑAS LUIS	COLLANTES CORPORACION S.A.C	CONSORCIO PIURA	CONSORCIO GUERRERO	CONSORCIO RUYALBY
<p><b>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100 000,00 (Cien Mil con 00/100 cédes), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considerarán servicios de consultoría de obras similares a: Construcción, instalación, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, renovación, ampliación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subestaciones de distribución y/o</li> <li>• Líneas de media tensión y/o</li> <li>• Baja tensión, y/o</li> <li>• Ampliaciones de redes eléctricas, o</li> <li>• Pequeños sistemas eléctricos, o</li> <li>• Remediación de redes primarias y secundarias, o</li> <li>• Líneas de transmisión, subtransmisión, o</li> <li>• Subestaciones de distribución o transmisión</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[2].</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigné el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</li> <li>• En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</li> </ul>	<p>ACREDITA</p> <p>VER DETALLE</p>	<p>ACREDITA</p> <p>VER DETALLE</p>	<p>ACREDITA</p> <p>VER DETALLE</p>	<p>ACREDITA</p> <p>VER DETALLE</p>	<p>ACREDITA</p> <p>VER DETALLE</p>	<p>ACREDITA</p> <p>VER DETALLE</p>	<p>ACREDITA</p> <p>VER DETALLE</p>
	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

<p>CHUMAN AMAYA Juan Alejandro FAU 20102708394 soft</p> <p>Firmado digitalmente por CHUMAN AMAYA Juan Alejandro FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 17:04:47 -05'00'</p>	<p>SANCHEZ RODRIGUEZ Carol Lili FAU 20102708394 soft</p> <p>Firmado digitalmente por SANCHEZ RODRIGUEZ Carol Lili FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 18:35:28 -05'00'</p>	<p>MONTEZA VEGA Carlos FAU 20102708394 soft</p> <p>Firmado digitalmente por MONTEZA VEGA Carlos FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 17:41:04 -05'00'</p>
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN	SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN



ELECTRONORTE SA	CONTRATO N°GR-022-2023 FACTURA N°FED01-55	SUPERVISIÓN DE ADQUISICION, EQUIPAMIENTO Y MONTAJE DE AMPLIACIONES POR DEMANDA DE REDES DE MEDIA, BAJA TENSION, SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL AMBITO DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD DE CAJAMARCA CENTRO	204	S/ 43,518.99	S/ 28,254.91	NO SUSTENTA	-	205	Promesa de consorcio en los folios 201 al 203, con una participación del 50%. No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.
	CONTRATO N°GR-022-2023 FACTURA N°FED01-56	SUPERVISIÓN DE ADQUISICION, EQUIPAMIENTO Y MONTAJE DE AMPLIACIONES POR DEMANDA DE REDES DE MEDIA, BAJA TENSION, SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL AMBITO DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD DE CAJAMARCA CENTRO	206	S/ 25,104.50	S/ 17,071.06	NO SUSTENTA	-	207	
	CONTRATO N°GR-022-2023 FACTURA N°FED01-58	SUPERVISIÓN DE ADQUISICION, EQUIPAMIENTO Y MONTAJE DE AMPLIACIONES POR DEMANDA DE REDES DE MEDIA, BAJA TENSION, SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL AMBITO DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD DE CAJAMARCA CENTRO	208	S/ 25,104.50	S/ 17,071.06	NO SUSTENTA	-	209	
	CONTRATO N°GR-022-2023 FACTURA N°FED01-60	SUPERVISIÓN DE ADQUISICION, EQUIPAMIENTO Y MONTAJE DE AMPLIACIONES POR DEMANDA DE REDES DE MEDIA, BAJA TENSION, SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL AMBITO DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD DE CAJAMARCA CENTRO	210	S/ 25,104.50	S/ 17,071.06	NO SUSTENTA	-	211	Promesa de consorcio en los folios 201 al 203, con una participación del 50%. No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.
	CONTRATO N°GR-022-2023 FACTURA N°FED01-63	SUPERVISIÓN DE ADQUISICION, EQUIPAMIENTO Y MONTAJE DE AMPLIACIONES POR DEMANDA DE REDES DE MEDIA, BAJA TENSION, SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL AMBITO DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD DE CAJAMARCA CENTRO	212	S/ 25,104.50	S/ 17,071.06	NO SUSTENTA	-	213	
	CONTRATO N°GR-022-2023 FACTURA N°FED01-64	SUPERVISIÓN DE ADQUISICION, EQUIPAMIENTO Y MONTAJE DE AMPLIACIONES POR DEMANDA DE REDES DE MEDIA, BAJA TENSION, SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL AMBITO DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD DE CAJAMARCA CENTRO	214	S/ 25,104.50	S/ 17,071.06	NO SUSTENTA	-	215	
	CONTRATO N°GR-022-2023 FACTURA N°FED01-67	SUPERVISIÓN DE ADQUISICION, EQUIPAMIENTO Y MONTAJE DE AMPLIACIONES POR DEMANDA DE REDES DE MEDIA, BAJA TENSION, SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL AMBITO DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD DE CAJAMARCA CENTRO	216	S/ 25,104.50	S/ 17,071.06	NO SUSTENTA	-	217	Promesa de consorcio en los folios 201 al 203, con una participación del 50%. No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.
	CONTRATO N°GR-022-2023 FACTURA N°FED01-69	SUPERVISIÓN DE ADQUISICION, EQUIPAMIENTO Y MONTAJE DE AMPLIACIONES POR DEMANDA DE REDES DE MEDIA, BAJA TENSION, SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL AMBITO DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD DE CAJAMARCA CENTRO	218	S/ 25,104.50	S/ 17,071.06	NO SUSTENTA	-	219	
	CONTRATO N°GR-022-2023 FACTURA N°FED01-71	SUPERVISIÓN DE ADQUISICION, EQUIPAMIENTO Y MONTAJE DE AMPLIACIONES POR DEMANDA DE REDES DE MEDIA, BAJA TENSION, SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL AMBITO DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD DE CAJAMARCA CENTRO	220	S/ 25,104.50	S/ 17,071.06	NO SUSTENTA	-	221	Promesa de consorcio en los folios 201 al 203, con una participación del 50%. No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.
	CONTRATO N°GR-022-2023 FACTURA N°FED01-75	SUPERVISIÓN DE ADQUISICION, EQUIPAMIENTO Y MONTAJE DE AMPLIACIONES POR DEMANDA DE REDES DE MEDIA, BAJA TENSION, SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL AMBITO DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD DE CAJAMARCA CENTRO	222	S/ 25,104.50	S/ 17,071.06	NO SUSTENTA	-	223	Promesa de consorcio en los folios 201 al 203, con una participación del 50%. No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.
<b>TOTAL DE EXPERIENCIA EN SOLES</b>									S/ 330,003.52

<b>CHUMAN AMAYA</b> Justo Firmado digitalmente por CHUMAN AMAYA Justo Alejandro FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 17:01:31 -05'00'	<b>SANCHEZ RODRIGUEZ</b> Caroli Lili FAU Firmado digitalmente por SANCHEZ RODRIGUEZ Caroli Lili FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 17:53:33 -05'00'	<b>MONTEZA VEGA</b> Carlos FAU Firmado digitalmente por MONTEZA VEGA Carlos FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 17:35:10 -05'00'
<b>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</b>

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1123 EN MEDIA TENSIÓN (10KV), DE LA SET CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - SIMON CCENTE ULIANOF							
Empresa	CONTRATO	Objeto	Folio	Importe	Conformidad	Folio	Comentario
ENERGIA Y MINAS SA	CONTRATO DE CONSULTORIA N°0218-2015	Servicio para la Supervisión de la ejecución de la obra: "EJECUCIÓN DE LA OBRA REDES PRIMARIAS, REDES SECUNDARIAS, CONEXIONES DOMICILIARIAS Y ESPECIALES INCLUYE GRUPO TÉRMICO ENCAPSULADO DE 750 KW DE LA COMPAÑÍA MINERA CERRO DE ORO - CARHUANCHO - CARAVELI - AREQUIPA"	21 - 25	S/ 232,500.00	S/ 232,500.00	26	
SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CRUZ ROJA	CONTRATO N°0011-2019-GRH/CMCR	Servicio de Consultoria para Supervisión de obra: "RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, CONEXIONES DOMICILIARIAS, MONTAJE DE EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS DE PLANTA DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE PROTECCIÓN ATMOSFERICA DEL CAMPAMENTO MINERO DE LA SMRL CRUZ ROJA - CC LA VICTORIA - TAYABAMBA - PATAZ - LA LIBERTAD"	28 - 32	\$ 107,142.86	S/ 394,392.87	33	Tipo de cambio según la SBS del 05 de enero del 2020 es al 3.681
CONSORCIO PROGRESO	-	SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE 12 LOCALIDADES DEL VALLE DE YACUS - JAUJA"	-	-	-	-	No se contabiliza experiencia, debido que, no presenta contrato adjunto, no pudiendo validar la información presentada
<b>TOTAL DE EXPERIENCIA EN SOLES</b>					<b>S/ 626,892.87</b>		

<p>CHUMAN AMAYA Juan Alejandro FAU 20102708394 soft                      Firmado digitalmente por CHUMAN AMAYA Juan Alejandro FAU 20102708394 soft                      Fecha: 2024.04.16 17:01:55 -05'00'</p>	<p>SANCHEZ RODRIGUEZ Carol Lili FAU 20102708394 soft                      Firmado digitalmente por SANCHEZ RODRIGUEZ Carol Lili FAU 20102708394 soft                      Fecha: 2024.04.16 17:54:05 -05'00'</p>	<p>MONTEZA VEGA Carlos FAU 20102708394 soft                      Firmado digitalmente por MONTEZA VEGA Carlos FAU 20102708394 soft                      Fecha: 2024.04.16 17:35:41 -05'00'</p>
<b>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</b>

CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "ADQUISICIÓN DE BANCO DE CONDENSADORES Y CELDA DE COMPENSACIÓN, EN EL(LA) SUBESTACIÓN DE POTENCIA LOMA LARGA - DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA"

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - CONSORCIO LUICAL								
Empresa	CONTRATO	Objeto	Folio	Importe	Conformidad	Importe	Folio	Comentario
ABENGOA	S/N	SUPERVISIÓN DE LA INGENIERÍA Y MONTAJE ELECTROMECÁNICO, SUPERVISIÓN E INTEGRACIÓN DEL MONTAJE, PROVISIÓN DEL INGENIERO RESIDENTE, SUPERVISIÓN DEL CABLEADO DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE SOLUCIÓN, DIRECCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS CONFORME A OBRA Y SUPERVISIÓN DE LA PUESTA EN SERVICIO PARA NUEVA SUBESTACIÓN LA RAMADA 220 KV Y DERIVACIÓN L.T. 200 KV	6 al 11	64,428.00	Acta de Conformidad	S/ 64,428.00	5	
ABENGOA	Adenda 1 Contrato S/N	SUPERVISIÓN DE LA INGENIERÍA Y MONTAJE ELECTROMECÁNICO, SUPERVISIÓN E INTEGRACIÓN DEL MONTAJE, PROVISIÓN DEL INGENIERO RESIDENTE, SUPERVISIÓN DEL CABLEADO DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE SOLUCIÓN, DIRECCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS CONFORME A OBRA Y SUPERVISIÓN DE LA PUESTA EN SERVICIO PARA NUEVA SUBESTACIÓN LA RAMADA 220 KV Y DERIVACIÓN L.T. 200 KV	12	64,428.00	Acta de Conformidad	S/ 64,428.00	5	
ABENGOA	S/N	SUPERVISIÓN E INTEGRACIÓN DEL MONTAJE ELECTROMECÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA SUBESTACIÓN OXIDOS CERRO DE 138/12.6 KV Y DE LA CENTRAL TÉRMICA OXIDOS CERRO 3x1.3 MW PARA EL PROYECTO PLANTA DE OXIDOS DE LA EMPRESA MINERA VOLCÁN	15-20	58,764.00	Acta de Conformidad	S/ 58,764.00	14	
ABENGOA	Adenda 1 Contrato S/N	SUPERVISIÓN E INTEGRACIÓN DEL MONTAJE ELECTROMECÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA SUBESTACIÓN OXIDOS CERRO DE 138/12.6 KV Y DE LA CENTRAL TÉRMICA OXIDOS CERRO 3x1.3 MW PARA EL PROYECTO PLANTA DE OXIDOS DE LA EMPRESA MINERA VOLCÁN	21	0.00	Acta de Conformidad	S/ 58,764.00	14	La Adenda del folio 21, no indica importe
ABENGOA	S/N	SUPERVISIÓN DE LA INGENIERÍA Y PRUEBAS DE SISTEMA DE CONTROL, PROTECCIÓN, MEDICIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SCADA PARA EL PROYECTO DE NUEVA S.E. SHAMUNDO 220 KV	24-29	25,960.00	Acta de Conformidad	S/ 25,960.00	23	
CENTRO DE CONSERVACIÓN DE ENERGÍA Y DEL AMBIENTE - CENERGIA	N° 023-2017	INSPECCIÓN DE LAS OBRAS- CONTRATO DE CONCESIÓN SCT "LINEA DE TRANSMISIÓN 220KV FRIASPATAMOLLEPATA Y SUBESTACION ASOCIADAS" Y CONTRATO DE CONCESIÓN SCT "SUBESTACIÓN ORCOTUNA 220/60KV Y LINEA DE DERIVACIÓN ASOCIADA"	31-32-33	55,597.82	Constancia de Conformidad	S/ 55,597.82	38	Contrato en S: 16992 T.C.: 3.272
CENTRO DE CONSERVACIÓN DE ENERGÍA Y DEL AMBIENTE - CENERGIA	Adenda 1 N° 023-2017	INSPECCIÓN DE LAS OBRAS- CONTRATO DE CONCESIÓN SCT "LINEA DE TRANSMISIÓN 220KV FRIASPATAMOLLEPATA Y SUBESTACION ASOCIADAS" Y CONTRATO DE CONCESIÓN SCT "SUBESTACIÓN ORCOTUNA 220/60KV Y LINEA DE DERIVACIÓN ASOCIADA"	35-36	32,114.88	Constancia de Conformidad	S/ 32,114.88	38	
CENTRO DE CONSERVACIÓN DE ENERGÍA Y DEL AMBIENTE - CENERGIA	N° 035-2017	INSPECCIÓN DE LA OBRA "PRIMERA ETAPA DE LAS SUBESTACIONES (CARAPONGA) Y ENLACES DE CONEXIÓN A LINEAS ASOCIADAS"	41-42	45,920.88	NO PRESENTA	S/ 0.00		
CENTRO DE CONSERVACIÓN DE ENERGÍA Y DEL AMBIENTE - CENERGIA	N° 035-2016	INSPECCIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN N° 17 DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REP"	51-52	52,533.60	Constancia de Conformidad	S/ 52,533.60	55	Contrato en S
CENTRO DE CONSERVACIÓN DE ENERGÍA Y DEL AMBIENTE - CENERGIA	N° 056-2016	INSPECCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN SGT "LINEA DE TRANSMISIÓN 200KV MANTAROMARCONA- SOCOBAYA-MONTALVO Y SUBESTACIONES ASOCIADAS"	58-60	18,880.00	Constancia de Conformidad	S/ 64,167.46	66-67	Tipo de Cambio S/3.3987
CENTRO DE CONSERVACIÓN DE ENERGÍA Y DEL AMBIENTE - CENERGIA	ADENDA 1N° 056-2016	INSPECCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN SGT "LINEA DE TRANSMISIÓN 200KV MANTAROMARCONA- SOCOBAYA-MONTALVO Y SUBESTACIONES ASOCIADAS"	62-63	9,440.00	Constancia de Conformidad	S/ 32,083.73	66-67	Tipo de Cambio S/3.3987
CENTRO DE CONSERVACIÓN DE ENERGÍA Y DEL AMBIENTE - CENERGIA	N° 086-2017	INSPECCIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN N° 19 DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REP: INSTALACIÓN PROVISIONAL DE UN TRANSFORMADOR DE POTENCIA EN S.E. PIURA OESTE"	69, 71	97,187.16	Constancia de Conformidad			
CENTRO DE CONSERVACIÓN DE ENERGÍA Y DEL AMBIENTE - CENERGIA	015-2018	Ampliación N°19 Del Sistema de Transmisión de REP Instalación del Transformador de 100 MVAy Celdas de Conexión en la SE Piura	73-74-75	78,005.32	Constancia de Conformidad	S/ 78,005.32	80	
CENTRO DE CONSERVACIÓN DE ENERGÍA Y DEL AMBIENTE - CENERGIA	N° 023-2020	INSPECCIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN N° 20 DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REP: AMPLIACIONES DE LAS S.S.E. HUÁÑICO, TOCACHÉ Y REQUE"	83-85	22,979.98	Constancia de Conformidad	S/ 22,979.98	96	
CENTRO DE CONSERVACIÓN DE ENERGÍA Y DEL AMBIENTE - CENERGIA	N° 026-2020	INSPECCIÓN DE LA OBRA "L.T. 138KV AGUAYTIA - FUCALLPA, 2DA TERNA"	98-99-100	36,773.52	Constancia de Conformidad	S/ 36,773.52	102	
CENTRO DE CONSERVACIÓN DE ENERGÍA Y DEL AMBIENTE - CENERGIA	N° 028-2020	INSPECCIÓN DE LA OBRA "L.T. 220KV TINTAYA - AZANGARO"	104-106	52,533.60	Constancia de Conformidad	S/ 52,533.60	109	
CENTRO DE CONSERVACIÓN DE ENERGÍA Y DEL AMBIENTE - CENERGIA	Adenda N° 028-2020	INSPECCIÓN DE LA OBRA "L.T. 220KV TINTAYA - AZANGARO"	107	26,266.80	Constancia de Conformidad	S/ 26,266.80	109	
EDP PROYECTOS S.A.C	054-2019	Orden de Servicio: "SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE LA INGENIERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA L.T. 60KV S.E. SANTA REGINA - S.E. CATACOS, SUBESTACIONES Y TELECOMUNICACIONES ASOCIADAS"	111	65,623.14	Acta de Conformidad	65,623.14	113	
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO S.A. ELECTROCENTRO S.A	GR-023-2020-ELCTO	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DE SET SAN FRANCISCO, CON TRANSFORMADOR DE 15MVA 60/22.8KV DISTRITO DE AYNA - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	115-123	283,341.15	NO PRESENTA			
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO S.A. ELECTROCENTRO S.A	GR-106-2020-ELCTO	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DE LA SET CHANCHAMAYO 40/22.8KV, DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"	181-190	425,023.61	NO PRESENTA			Observación : conforme a las bases estándar para la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad, esta se puede realizar con comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. No se acredita la cancelación total de la factura.
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO S.A. ELECTROCENTRO S.A	GR-107-2020/ELCTO	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO TRANSFORMADOR 60/23KV 15MVA Y CELDAS CONEXAS SET SATIPO, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"	221-230	387,874.85	NO PRESENTA			
HIDRANDINA S.A	GA/L-076-2021	SUPERVISIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DE POTENCIA CON INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR 138/23/13.8KV - 40/20/30MVA EN SET TRAPECO Y CELDAS ASOCIADAS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH"	270	353,545.79	NO PRESENTA			
HIDRANDINA S.A	GA/L-0134-2022	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "BAHAS 138KV EN SET SIHUAS, DISTRITO DE SIHUAS, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH"	314	684,762.82	NO PRESENTA			
HIDRANDINA S.A	GA/L-099-2022	MEJORAMIENTO L.T. 138KV S.E. EL PORVENIR - S.E. TRUJILLO SUR EN LOS DISTRITOS DE LAREDO Y TRUJILLO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	353	138,909.84	NO PRESENTA			
<b>TOTAL DE EXPERIENCIA EN SOLES</b>						<b>S/ 791,023.84</b>		

<b>MONTEZA VEGA Carlos FAU</b> Firmado digitalmente por MONTEZA VEGA Carlos FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 17:54:12 -05'00'	<b>SANCHEZ RODRIGUEZ Carol Lili FAU</b> Firmado digitalmente por SANCHEZ RODRIGUEZ Carol Lili FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 18:07:27 -05'00'	<b>CARRANZA ESPINOZA Hugo Stalin FAU</b> Firmado digitalmente por CARRANZA ESPINOZA Hugo Stalin FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 17:20:37 -05'00'
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN	SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1123 EN MEDIA TENSIÓN (10KV), DE LA SET CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - COLANTES CORPORACION S.A.C											
Empresa	CONTRATO	Objeto	Folio	Importe	Deposito	Retención	Declaración	Conformidad	Folio	Comentarios	
DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	CONTRATO N°035-2022-MINEM/DOGER FACTURA N°F001-57	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN, INSTALACIÓN DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 10-22.9KV Y SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA 380/220V E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO LUCAS CUTIVALLU DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA".	3 - 18 26	S/ 28,475.65	S/ 9,406.32	S/ 15,652.33	S/ 3,417.00	S/ 14,237.83	27 - 28	Promesa de consorcio en los folios 19 al 21, con una participación del 50%  Se valida, porque acredita con depósito de cuenta, carta de retención de garantía de fiel cumplimiento y depósito de detracción	
	CONTRATO N°035-2022-MINEM/DOGER FACTURA N°F001-59	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN, INSTALACIÓN DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 10-22.9KV Y SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA 380/220V E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO LUCAS CUTIVALLU DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA".	29	S/ 54,770.64	S/ 37,855.31	S/ 10,343.33	S/ 6,572.00	S/ 27,385.32	30 - 31	Promesa de consorcio en los folios 19 al 21, con una participación del 50%  Se valida, porque acredita con depósito de cuenta, carta de retención de garantía de fiel cumplimiento y depósito de detracción	
	CONTRATO N°035-2022-MINEM/DOGER FACTURA N°F001-63	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN, INSTALACIÓN DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 10-22.9KV Y SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA 380/220V E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO LUCAS CUTIVALLU DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA".	32	S/ 53,760.14	S/ 32,365.81	S/ 5,834.34	S/ 6,651.00	-	33 - 34	Promesa de consorcio en los folios 19 al 21, con una participación del 50%  No se acredita documentalmente el pago total de la factura	
	CONTRATO N°035-2022-MINEM/DOGER FACTURA N°F001-69	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN, INSTALACIÓN DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 10-22.9KV Y SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA 380/220V E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO LUCAS CUTIVALLU DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA".	35	S/ 9,843.71	S/ 8,662.71	NO APLICA	S/ 1,181.00	S/ 4,921.86	36 - 37	Promesa de consorcio en los folios 19 al 21, con una participación del 50%  Se valida, porque acredita con depósito de cuenta y depósito de detracción	
	CONTRATO N°035-2022-MINEM/DOGER FACTURA N°F001-70	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN, INSTALACIÓN DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 10-22.9KV Y SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA 380/220V E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO LUCAS CUTIVALLU DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA".	38	S/ 20,000.00	S/ 17,076.18	NO APLICA	S/ 2,400.00	-	39 - 40	Promesa de consorcio en los folios 19 al 21, con una participación del 50%  No se acredita documentalmente el pago total de la factura	
	CONTRATO N°035-2022-MINEM/DOGER FACTURA N°F001-71	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN, INSTALACIÓN DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 10-22.9KV Y SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA 380/220V E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO LUCAS CUTIVALLU DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA".	41	S/ 24,643.18	S/ 17,600.00	NO APLICA	S/ 2,957.00	-	42 - 43	Promesa de consorcio en los folios 19 al 21, con una participación del 50%  No se acredita documentalmente el pago total de la factura	
	CONTRATO N°035-2022-MINEM/DOGER FACTURA N°F001-73	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN, INSTALACIÓN DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 10-22.9KV Y SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA 380/220V E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO LUCAS CUTIVALLU DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA".	44	S/ 54,311.87	S/ 47,794.87	NO APLICA	S/ 6,517.00	S/ 27,155.94	45 - 46	Promesa de consorcio en los folios 19 al 21, con una participación del 50%  Se valida, porque acredita con depósito de cuenta y depósito de detracción	
	CONTRATO N°035-2022-MINEM/DOGER FACTURA N°F001-74	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN, INSTALACIÓN DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 10-22.9KV Y SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA 380/220V E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO LUCAS CUTIVALLU DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA".	47	S/ 27,183.66	S/ 23,921.66	NO APLICA	S/ 3,262.00	S/ 13,993.83	48-49	Promesa de consorcio en los folios 19 al 21, con una participación del 50%  Se valida, porque acredita con depósito de cuenta y depósito de detracción	
	HEBRANDINA	CONTRATO N° GAJ-055-2022 FACTURA N°F001-60	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA 6 SECTORES PORVENIR: ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO SO, 6C, 2A, 6D, 7C Y 7; 02 DE HUANCHACHO SECTOR X BELLA SANTA ROSA Y SECTOR V 8, MZ. 43 Y 87 EL MILAGRO, 02 DE VÍCTOR LARCO: LAS PALMERAS DE SANTA ISABEL Y 01 DE MOCHES: JORGE BASADRE GROHMANN - SECTOR II MIRAMAR - TRUJILLO Y A.H. HIJOS DE LICAPA DE ASCOPE.	57 - 67 74	S/ 17,015.93	S/ 9,311.74	S/ 5,662.19	S/ 2,042.00	S/ 8,507.97	75-76	Promesa de consorcio en los folios 68 al 71, con una participación del 50%  Se valida, porque acredita con depósito de cuenta, carta de retención de garantía de fiel cumplimiento y depósito de detracción
		CONTRATO N° GAJ-055-2022 FACTURA N°F001-62	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA 6 SECTORES PORVENIR: ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO SO, 6C, 2A, 6D, 7C Y 7; 02 DE HUANCHACHO SECTOR X BELLA SANTA ROSA Y SECTOR V 8, MZ. 43 Y 87 EL MILAGRO, 02 DE VÍCTOR LARCO: LAS PALMERAS DE SANTA ISABEL Y 01 DE MOCHES: JORGE BASADRE GROHMANN - SECTOR II MIRAMAR - TRUJILLO Y A.H. HIJOS DE LICAPA DE ASCOPE.	77	S/ 24,443.39	S/ 15,847.90	S/ 5,662.49	S/ 2,933.00	S/ 12,221.70	78 - 79	Promesa de consorcio en los folios 68 al 71, con una participación del 50%  Se valida, porque acredita con depósito de cuenta, carta de retención de garantía de fiel cumplimiento y depósito de detracción
CONTRATO N° GAJ-055-2022 FACTURA N°F001-65		SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA 6 SECTORES PORVENIR: ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO SO, 6C, 2A, 6D, 7C Y 7; 02 DE HUANCHACHO SECTOR X BELLA SANTA ROSA Y SECTOR V 8, MZ. 43 Y 87 EL MILAGRO, 02 DE VÍCTOR LARCO: LAS PALMERAS DE SANTA ISABEL Y 01 DE MOCHES: JORGE BASADRE GROHMANN - SECTOR II MIRAMAR - TRUJILLO Y A.H. HIJOS DE LICAPA DE ASCOPE.	80	S/ 25,371.51	S/ 15,847.90	S/ 6,478.69	S/ 3,045.00	S/ 12,685.80	81 - 82	Promesa de consorcio en los folios 68 al 71, con una participación del 50%  Se valida, porque acredita con depósito de cuenta, carta de retención de garantía de fiel cumplimiento y depósito de detracción	
CONTRATO N° GAJ-055-2022 FACTURA N°F001-75		SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA 6 SECTORES PORVENIR: ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO SO, 6C, 2A, 6D, 7C Y 7; 02 DE HUANCHACHO SECTOR X BELLA SANTA ROSA Y SECTOR V 8, MZ. 43 Y 87 EL MILAGRO, 02 DE VÍCTOR LARCO: LAS PALMERAS DE SANTA ISABEL Y 01 DE MOCHES: JORGE BASADRE GROHMANN - SECTOR II MIRAMAR - TRUJILLO Y A.H. HIJOS DE LICAPA DE ASCOPE.	83	S/ 24,662.91	S/ 15,641.08	S/ 4,845.74	S/ 2,960.00	S/ 12,331.45	84 - 85	Promesa de consorcio en los folios 68 al 71, con una participación del 50%  No se acredita documentalmente el pago total de la factura	
CONTRATO N° GAJ-055-2022 FACTURA N°F001-78		SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA 6 SECTORES PORVENIR: ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO SO, 6C, 2A, 6D, 7C Y 7; 02 DE HUANCHACHO SECTOR X BELLA SANTA ROSA Y SECTOR V 8, MZ. 43 Y 87 EL MILAGRO, 02 DE VÍCTOR LARCO: LAS PALMERAS DE SANTA ISABEL Y 01 DE MOCHES: JORGE BASADRE GROHMANN - SECTOR II MIRAMAR - TRUJILLO Y A.H. HIJOS DE LICAPA DE ASCOPE.	86	S/ 23,997.78	S/ 21,118.05	NO APLICA	S/ 2,880.00	S/ 11,998.89	87 - 88	Promesa de consorcio en los folios 68 al 71, con una participación del 50%  Se valida, porque acredita con depósito de cuenta y depósito de detracción	
CONTRATO N° GAJ-055-2022 FACTURA N°F001-89		SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA 6 SECTORES PORVENIR: ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO SO, 6C, 2A, 6D, 7C Y 7; 02 DE HUANCHACHO SECTOR X BELLA SANTA ROSA Y SECTOR V 8, MZ. 43 Y 87 EL MILAGRO, 02 DE VÍCTOR LARCO: LAS PALMERAS DE SANTA ISABEL Y 01 DE MOCHES: JORGE BASADRE GROHMANN - SECTOR II MIRAMAR - TRUJILLO Y A.H. HIJOS DE LICAPA DE ASCOPE.	89	S/ 25,770.94	S/ 22,678.43	NO APLICA	S/ 3,093.00	S/ 12,885.47	90 - 91	Promesa de consorcio en los folios 68 al 71, con una participación del 50%  Se valida, porque acredita con depósito de cuenta y depósito de detracción	
CONTRATO N° GAJ-055-2022 FACTURA N°F001-83		SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA 6 SECTORES PORVENIR: ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO SO, 6C, 2A, 6D, 7C Y 7; 02 DE HUANCHACHO SECTOR X BELLA SANTA ROSA Y SECTOR V 8, MZ. 43 Y 87 EL MILAGRO, 02 DE VÍCTOR LARCO: LAS PALMERAS DE SANTA ISABEL Y 01 DE MOCHES: JORGE BASADRE GROHMANN - SECTOR II MIRAMAR - TRUJILLO Y A.H. HIJOS DE LICAPA DE ASCOPE.	92	S/ 23,058.95	S/ 20,291.88	NO APLICA	S/ 2,767.00	S/ 11,529.48	93 - 94	Promesa de consorcio en los folios 68 al 71, con una participación del 50%  Se valida, porque acredita con depósito de cuenta y depósito de detracción	
CONTRATO N° GAJ-055-2022 FACTURA N°F001-95		SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA 6 SECTORES PORVENIR: ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO SO, 6C, 2A, 6D, 7C Y 7; 02 DE HUANCHACHO SECTOR X BELLA SANTA ROSA Y SECTOR V 8, MZ. 43 Y 87 EL MILAGRO, 02 DE VÍCTOR LARCO: LAS PALMERAS DE SANTA ISABEL Y 01 DE MOCHES: JORGE BASADRE GROHMANN - SECTOR II MIRAMAR - TRUJILLO Y A.H. HIJOS DE LICAPA DE ASCOPE.	95	S/ 26,191.55	S/ 23,048.56	NO APLICA	S/ 3,143.00	S/ 13,095.78	96 - 97	Promesa de consorcio en los folios 68 al 71, con una participación del 50%  Se valida operación: monto abonado mas la retención del 10% mas detracción mas descuento.	
CONTRATO N° GAJ-055-2022 FACTURA N°F001-94		SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA 6 SECTORES PORVENIR: ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO SO, 6C, 2A, 6D, 7C Y 7; 02 DE HUANCHACHO SECTOR X BELLA SANTA ROSA Y SECTOR V 8, MZ. 43 Y 87 EL MILAGRO, 02 DE VÍCTOR LARCO: LAS PALMERAS DE SANTA ISABEL Y 01 DE MOCHES: JORGE BASADRE GROHMANN - SECTOR II MIRAMAR - TRUJILLO Y A.H. HIJOS DE LICAPA DE ASCOPE.	98 - 99	S/ 4,247.70	S/ 3,737.98	NO APLICA	S/ 510.00	S/ 2,123.85	100 - 101	Promesa de consorcio en los folios 68 al 71, con una participación del 50%  Se valida operación: monto abonado mas la retención del 10% mas detracción mas descuento.	
ENSA		CONTRATO N° GR-82-2022	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: OBRAS DE TERCEROS, GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES, FONDOES, MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS: EN LAS USUNAS, CAMARACA CENTRO, PARA EL AÑO 2022 - 2023.	111 - 117	S/ 339,627.60	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	S/ 180,841.37	121	Promesa de consorcio en los folios 118 al 120, con una participación del 50%
<b>TOTAL DE EXPERIENCIA EN SOLES</b>								S/ 365,514.50			

Firmado digitalmente por <b>CHUMAN AMAYA Juan Alejandro FAU</b> 20102708394 soft	Firmado digitalmente por <b>SANCHEZ RODRIGUEZ Carol Lili FAU</b> 20102708394 soft	Firmado digitalmente por <b>MONTEZA VEGA Carlos FAU</b> 20102708394 4 soft
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN	SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1123 EN MEDIA TENSIÓN (10KV), DE LA SET CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - CONSORCIO PIURA							
Empresa	CONTRATO	Objeto	Folio	Importe	Conformidad	Folio	Comentario
ELECTRO ORIENTE SA	Orden de Servicio N°1015050200	Supervisión de la Obra: Instalación de Líneas y Redes Primarias, Redes Secundarias, Conexiones Domiciliarias y Alumbrado Público de los sectores de Chirinos, distrito de Chirinos - San Ignacio - Cajamarca. Ampliación de Electrificación Rural de los Centro Poblados del distrito de San José del Alto - provincia de Jaén - Cajamarca.	23 - 24	S/ 26,656.78	S/ 26,656.78	22	
ELECTRO ORIENTE SA	Orden de Servicio N°1015050201	Supervisión de la Obra: Instalación del Sistema de Electrificación Rural III Etapa, Tramo El Mirador - Villasana - distrito de Colasay - Jaen - Cajamarca.	29 - 30	S/ 26,656.78	S/ 26,656.78	28	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAS	CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA S/N	Supervisión de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante el Sistema Convencional de las Localidades Cochas, Espachin, Huanchay Nuevo, Coloque, Espachin Bajo, Isla, Pueblo Castro, Piedra Hueca, Huaylillas Grande, Congon, Alpas, Huayococha, Tres Cruces, Huanchay Antiguo, Hierva Buena, Virgenes, Corte y Huarangal, Distrito de Cochas, Provincia de Ocros-Ancash".	34 - 38	S/ 187,073.63	S/ 187,073.63	39	
ELECTRO ORIENTE SA	CONTRATO N°GW-009-2016	Supervisión de la Obra "Instalación de Electrificación Rural Tercera Etapa para 97 Localidades de Chontali - Jaén - Cajamarca"	40 - 52 57 - 58 59 - 60	S/ 393,553.22	S/ 255,809.58	65	Promesa de consorcio en los folios 53 al 56, con una participación del 50%
DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	CONTRATO N°031-2015-MEM/DGER	Instalación del sistema de electrificación rural de las localidades de Salazar, Tambillo, La Libertad De Huandil, San Juan de la providencia, Pinduc e Igenio, Distrito de Santa Catalina - Luya - Amazonas	67 - 77 80 - 81	S/ 165,456.74	S/ 168,540.75	84 - 86 87	
<b>TOTAL DE EXPERIENCIA EN SOLES</b>					<b>S/ 638,080.73</b>		

<p>CHUMAN AMAYA Juan Alejandro FAU 20102708394 soft Firmado digitalmente por CHUMAN AMAYA Juan Alejandro FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 17:02:49 -05'00'</p>	<p>SANCHEZ RODRIGUEZ Carol Lili FAU 20102708394 soft Firmado digitalmente por SANCHEZ RODRIGUEZ Carol Lili FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 17:55:38 -05'00'</p>	<p>MONTEZA VEGA Carlos FAU 20102708394 soft Firmado digitalmente por MONTEZA VEGA Carlos FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 17:37:59 -05'00'</p>
<b>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</b>

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1123 EN MEDIA TENSIÓN (10KV), DE LA SET CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - CONGORCIO GUERRERO											
Empresa	CONTRATO	Objeto	Folio	Importe	Depósito	Retención 10%	Detracción	Conformidad	Folio	Comentario	
ABENGDA PERU	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO S/N	Supervisión de la Ingeniería y Montaje electromecánico, supervisión e integración del Montaje, provisión del ingeniero residente, supervisión del cableado de media y baja tensión, elaboración de proyectos de solución, dirección para la elaboración de planos conforme a obra y supervisión de la puesta en servicio para Nueva Subestación la Ramada 220 KV y Derivación LT 220 KV.	39 - 45	S/ 128,856.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	S/ 128,856.00	38		
ABENGDA PERU	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO S/N	Supervisión e integración del Montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio de la subestación Ovidos Cerro de 138/12.6 KV y de la Central Térmica Ovidos Cerro 3x1.3 MW para el proyecto Planta de Ovidos de la Empresa Minera volcán	49 - 54	S/ 58,764.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	S/ 58,764.00	47	Se contabiliza la experiencia del contrato, debido que, no sujeta documentalmente la idoneidad de ampliación del monto del contrato original	
ABENGDA PERU	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO S/N	Supervisión de la ingeniería y pruebas de sistema de control, protección, medición, telecomunicaciones y Seada para el proyecto de Nuevo SE Shahuindo 220 kv	57 - 62	S/ 25,960.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	S/ 25,960.00	56	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.	
ELECTROCENTRO SA	CONTRATO N°GR-023-2020/ELECTO FACTURA N°E001-185	Supervisión de obra "Ampliación de Ser San Francisco, con transformador de 15 MVA 60/22.9 KV distrito de Aya-provincia de la Mar, departamento de Ayacucho"	64 - 72 75	S/ 10,067.78	S/ 4,137.30	NO SUSTENTA	NO SUSTENTA	-	76	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.	
	CONTRATO N°GR-023-2020/ELECTO FACTURA N°E001-197	Supervisión de obra "Ampliación de Ser San Francisco, con transformador de 15 MVA 60/22.9 KV distrito de Aya-provincia de la Mar, departamento de Ayacucho"	78	S/ 5,577.67	S/ 186.00	NO SUSTENTA	NO SUSTENTA	-	79	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.	
	CONTRATO N°GR-023-2020/ELECTO FACTURA N°E001-201	Supervisión de obra "Ampliación de Ser San Francisco, con transformador de 15 MVA 60/22.9 KV distrito de Aya-provincia de la Mar, departamento de Ayacucho"	81	S/ 14,132.06	S/ 7,718.88	NO SUSTENTA	NO SUSTENTA	-	82	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.	
	CONTRATO N°GR-023-2020/ELECTO FACTURA N°E001-217	Supervisión de obra "Ampliación de Ser San Francisco, con transformador de 15 MVA 60/22.9 KV distrito de Aya-provincia de la Mar, departamento de Ayacucho"	84	S/ 16,095.87	S/ 9,442.02	NO SUSTENTA	NO SUSTENTA	-	85	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.	
	CONTRATO N°GR-023-2020/ELECTO FACTURA N°E001-234	Supervisión de obra "Ampliación de Ser San Francisco, con transformador de 15 MVA 60/22.9 KV distrito de Aya-provincia de la Mar, departamento de Ayacucho"	87	S/ 15,579.33	S/ 8,987.46	NO SUSTENTA	NO SUSTENTA	-	88	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.	
	CONTRATO N°GR-023-2020/ELECTO FACTURA N°E001-235	Supervisión de obra "Ampliación de Ser San Francisco, con transformador de 15 MVA 60/22.9 KV distrito de Aya-provincia de la Mar, departamento de Ayacucho"	90	S/ 16,130.20	S/ 14,194.58	NO APLICA	S/ 1,936.00	S/ 16,130.20	91 - 92	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.	
	CONTRATO N°GR-023-2020/ELECTO FACTURA N°E001-256	Supervisión de obra "Ampliación de Ser San Francisco, con transformador de 15 MVA 60/22.9 KV distrito de Aya-provincia de la Mar, departamento de Ayacucho"	94	S/ 20,378.48	S/ 13,210.71	NO SUSTENTA	NO SUSTENTA	-	95	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.	
	CONTRATO N°GR-023-2020/ELECTO FACTURA N°E001-301	Supervisión de obra "Ampliación de Ser San Francisco, con transformador de 15 MVA 60/22.9 KV distrito de Aya-provincia de la Mar, departamento de Ayacucho"	97	S/ 1,599.05	S/ 1,407.16	NO APLICA	S/ 192.00	S/ 1,599.05	98	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.	
	CONTRATO N°GR-023-2020/ELECTO FACTURA N°E001-322	Supervisión de obra "Ampliación de Ser San Francisco, con transformador de 15 MVA 60/22.9 KV distrito de Aya-provincia de la Mar, departamento de Ayacucho"	101	S/ 13,065.44	S/ 11,097.59	NO APLICA	NO SUSTENTA	-	102	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.	
	CONTRATO N°GR-023-2020/ELECTO FACTURA N°E001-338	Supervisión de obra "Ampliación de Ser San Francisco, con transformador de 15 MVA 60/22.9 KV distrito de Aya-provincia de la Mar, departamento de Ayacucho"	104	S/ 15,817.36	S/ 13,919.28	NO APLICA	S/ 1,898.00	S/ 15,817.36	105	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.	
	CONTRATO N°GR-023-2020/ELECTO FACTURA N°E001-354	Supervisión de obra "Ampliación de Ser San Francisco, con transformador de 15 MVA 60/22.9 KV distrito de Aya-provincia de la Mar, departamento de Ayacucho"	108	S/ 16,705.66	-	NO APLICA	NO SUSTENTA	-	107	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.	
	CONTRATO N°GR-023-2020/ELECTO FACTURA N°E001-365	Supervisión de obra "Ampliación de Ser San Francisco, con transformador de 15 MVA 60/22.9 KV distrito de Aya-provincia de la Mar, departamento de Ayacucho"	110	S/ 16,325.90	S/ 14,366.79	NO APLICA	S/ 1,959.00	S/ 16,325.90	111	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.	
	CONTRATO N°GR-023-2020/ELECTO FACTURA N°E001-370	Supervisión de obra "Ampliación de Ser San Francisco, con transformador de 15 MVA 60/22.9 KV distrito de Aya-provincia de la Mar, departamento de Ayacucho"	114	S/ 16,396.41	S/ 14,428.84	NO APLICA	S/ 1,968.00	S/ 16,396.41	115	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.	
	CONTRATO N°GR-023-2020/ELECTO FACTURA N°E001-383	Supervisión de obra "Ampliación de Ser San Francisco, con transformador de 15 MVA 60/22.9 KV distrito de Aya-provincia de la Mar, departamento de Ayacucho"	118	S/ 16,937.65	-	NO APLICA	NO SUSTENTA	-	117	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.	
	CONTRATO N°GR-023-2020/ELECTO FACTURA N°E001-386	Supervisión de obra "Ampliación de Ser San Francisco, con transformador de 15 MVA 60/22.9 KV distrito de Aya-provincia de la Mar, departamento de Ayacucho"	120	S/ 16,487.02	-	NO APLICA	NO SUSTENTA	-	119	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.	
	CONTRATO N°GR-023-2020/ELECTO FACTURA N°E001-387	Supervisión de obra "Ampliación de Ser San Francisco, con transformador de 15 MVA 60/22.9 KV distrito de Aya-provincia de la Mar, departamento de Ayacucho"	122	S/ 17,097.60	-	NO APLICA	NO SUSTENTA	-	121	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.	
	ELECTROCENTRO SA	CONTRATO N°GR-106-2020/ELECTO FACTURA N°E001-242	Supervisión de obra "Ampliación de la SET Chanchamayo 60/22.9KV, distrito de San Ramon, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín"	136	S/ 20,675.07	S/ 13,468.88	NO APLICA	NO SUSTENTA	-	138	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.
		CONTRATO N°GR-106-2020/ELECTO FACTURA N°E001-297	Supervisión de obra "Ampliación de la SET Chanchamayo 60/22.9KV, distrito de San Ramon, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín"	140	S/ 11,748.38	S/ 3,254.84	NO SUSTENTA	NO SUSTENTA	-	141	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.
CONTRATO N°GR-106-2020/ELECTO FACTURA N°E001-311		Supervisión de obra "Ampliación de la SET Chanchamayo 60/22.9KV, distrito de San Ramon, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín"	143	S/ 11,748.38	S/ 6,509.68	NO SUSTENTA	NO SUSTENTA	-	144	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.	
CONTRATO N°GR-106-2020/ELECTO FACTURA N°E001-328		Supervisión de obra "Ampliación de la SET Chanchamayo 60/22.9KV, distrito de San Ramon, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín"	146	S/ 14,403.38	S/ 5,591.22	NO SUSTENTA	S/ 1,728.00	-	147 - 148	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.	
CONTRATO N°GR-106-2020/ELECTO FACTURA N°E001-337		Supervisión de obra "Ampliación de la SET Chanchamayo 60/22.9KV, distrito de San Ramon, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín"	150	S/ 12,190.88	S/ 3,644.24	NO SUSTENTA	S/ 1,463.00	-	151 - 152	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.	
CONTRATO N°GR-106-2020/ELECTO FACTURA N°E001-369		Supervisión de obra "Ampliación de la SET Chanchamayo 60/22.9KV, distrito de San Ramon, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín"	154	S/ 12,412.13	S/ 3,838.96	NO SUSTENTA	NO SUSTENTA	-	155	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.	
CONTRATO N°GR-107-2020/ELECTO FACTURA N°E001-240		Supervisión de obra "Ampliación del segundo transformador 60/23KV-15MVA y celda conexa SET SATIPO, distrito de Satipo-provincia de Satipo, departamento de Junín"	169	S/ 18,646.61	S/ 5,254.74	NO SUSTENTA	NO SUSTENTA	-	170	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.	
CONTRATO N°GR-107-2020/ELECTO FACTURA N°E001-257	Supervisión de obra "Ampliación del segundo transformador 60/23KV-15MVA y celda conexa SET SATIPO, distrito de Satipo-provincia de Satipo, departamento de Junín"	172	S/ 6,517.36	-	NO SUSTENTA	NO SUSTENTA	-	-	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.		
CONTRATO N°GR-107-2020/ELECTO FACTURA N°E001-289	Supervisión de obra "Ampliación del segundo transformador 60/23KV-15MVA y celda conexa SET SATIPO, distrito de Satipo-provincia de Satipo, departamento de Junín"	174	S/ 2,866.94	-	NO SUSTENTA	NO SUSTENTA	-	-	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.		
CONTRATO N°GR-107-2020/ELECTO FACTURA N°E001-290	Supervisión de obra "Ampliación del segundo transformador 60/23KV-15MVA y celda conexa SET SATIPO, distrito de Satipo-provincia de Satipo, departamento de Junín"	176	S/ 4,117.86	-	NO SUSTENTA	NO SUSTENTA	-	-	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.		
CONTRATO N°GR-107-2020/ELECTO FACTURA N°E001-327	Supervisión de obra "Ampliación del segundo transformador 60/23KV-15MVA y celda conexa SET SATIPO, distrito de Satipo-provincia de Satipo, departamento de Junín"	178	S/ 7,154.33	-	NO SUSTENTA	NO SUSTENTA	-	-	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.		
CONTRATO N°GR-107-2020/ELECTO FACTURA N°E001-330	Supervisión de obra "Ampliación del segundo transformador 60/23KV-15MVA y celda conexa SET SATIPO, distrito de Satipo-provincia de Satipo, departamento de Junín"	180	S/ 7,617.51	-	NO SUSTENTA	NO SUSTENTA	-	-	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.		

	CONTRATO N°GR-107-2020/ELECTO FACTURA N°E001-371	Supervisión de obra "Ampliación del segundo transformador 60/23kV-15MVA y celda conexa SET SATIPO, distrito de Satipo-provincia de Satipo, departamento de Junín"	182	S/ 13,245.82	-	NO SUSTENTA	NO SUSTENTA	-	-	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.
	CONTRATO N°GR-107-2020/ELECTO FACTURA N°E001-363	Supervisión de obra "Ampliación del segundo transformador 60/23kV-15MVA y celda conexa SET SATIPO, distrito de Satipo-provincia de Satipo, departamento de Junín"	184	S/ 13,200.78	-	NO SUSTENTA	NO SUSTENTA	-	-	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.
	CONTRATO N°GR-107-2020/ELECTO FACTURA N°E001-377	Supervisión de obra "Ampliación del segundo transformador 60/23kV-15MVA y celda conexa SET SATIPO, distrito de Satipo-provincia de Satipo, departamento de Junín"	186	S/ 12,730.73	-	NO APLICA	NO SUSTENTA	-	-	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.
	CONTRATO N°GR-107-2020/ELECTO FACTURA N°E001-381	Supervisión de obra "Ampliación del segundo transformador 60/23kV-15MVA y celda conexa SET SATIPO, distrito de Satipo-provincia de Satipo, departamento de Junín"	188	S/ 12,730.33	-	NO APLICA	NO SUSTENTA	-	-	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.
HIDRANDINA SA	CONTRATO N°GA/L-076-2021 FACTURA N°E001-352	Supervisión de la obra: Ampliación de potencia con instalación de transformador 138/23/13.8kV-40/20/30MVA en SET Trapecio y celdas asociadas	201	S/ 7,569.69	S/ 726.64	NO SUSTENTA	S/ 908.00	-	202	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.
	CONTRATO N°GA/L-076-2021 FACTURA N°E001-362	Supervisión de la obra: Ampliación de potencia con instalación de transformador 138/23/13.8kV-40/20/30MVA en SET Trapecio y celdas asociadas	205	S/ 19,732.50	S/ 11,429.91	NO SUSTENTA	S/ 2,368.00	-	206	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.
	CONTRATO N°GA/L-076-2021 FACTURA N°E001-375	Supervisión de la obra: Ampliación de potencia con instalación de transformador 138/23/13.8kV-40/20/30MVA en SET Trapecio y celdas asociadas	209	S/ 34,090.46	S/ 24,064.91	NO SUSTENTA	S/ 4,091.00	-	211	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.
	CONTRATO N°GA/L-076-2021 FACTURA N°E001-384	Supervisión de la obra: Ampliación de potencia con instalación de transformador 138/23/13.8kV-40/20/30MVA en SET Trapecio y celdas asociadas	213	S/ 40,890.66	S/ 30,049.99	NO SUSTENTA	NO SUSTENTA	-	214	No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.
<b>0</b>								<b>S/ 279,848.92</b>		No se contabiliza experiencia, debido que, no acredita documentalmente el depósito total de la factura.

<b>CHUMAN AMAYA Juan</b> Firmado digitalmente por Juan Alejandro FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 17:03:12 -05'00'	<b>SANCHEZ RODRIGUEZ Carol Lili FAU</b> Firmado digitalmente por SANCHEZ RODRIGUEZ Carol Lili FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 17:56:11 -05'00'	<b>MONTEZA VEGA Carlos FAU</b> Firmado digitalmente por MONTEZA VEGA Carlos FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 17:39:16 -05'00'
<b>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</b>

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1123 EN MEDIA TENSIÓN (10KV), DE LA SET CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - CONSORCIO RUYALBY							
Empresa	CONTRATO	Objeto	Folio	Importe	Conformidad	Folio	Comentario
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS	CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N°003-2022-MPM-CH	Mejoramiento del Servicio de energía eléctrica mediante sistema convencional en los centros poblados de Ternique, Monte Azul y Barrios Altos del Distrito de la Matanza- Provincia de Morropón- Departamento de Piura	38 - 43	S/ 67,500.00	S/ 67,500.00	29 - 37	
ELECTRO ORIENTE SA	CONTRATO GW-028-2018	Instalación de la Electrificación Rural para las localidades pertenecientes a Sallique, Distrito de Sillique Jaen Cajamarca Ubicado en el Distrito de Sallique Provincia de Jaen- Departamento de Cajamarca	53 - 55	S/ 635,974.50	S/ 317,987.25	45	Promesa de consorcio en los folios 31 al 33, con una participación del 50%
DGER/MEM	CONTRATO N°046-2014-MEM/DGER	Ampliación de Electrificación de las 07 Localidades Rurales y Sustitución de las Redes Eléctricas de Chavin de Pariarca, distrito de Chavin de Pariarca - Huamalies -Huanuco	60 - 70	S/ 144,507.87	S/ 144,507.87	78-82	Promesa de consorcio en los folios 71 al 77, con una participación del 60%
<b>TOTAL DE EXPERIENCIA EN SOLES</b>					<b>S/ 462,495.12</b>		

<p>CHUMAN AMAYA Juan Alejandro FAU 20102708394 soft</p> <p>Firmado digitalmente por CHUMAN AMAYA Juan Alejandro FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 17:03:56 -05'00'</p>	<p>SANCHEZ RODRIGUEZ Carol Lili FAU 20102708394 4 soft</p> <p>Firmado digitalmente por SANCHEZ RODRIGUEZ Carol Lili FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 17:56:40 -05'00'</p>	<p>MONTEZA VEGA Carlos FAU 20102708394 4 soft</p> <p>Firmado digitalmente por MONTEZA VEGA Carlos FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 17:40:00 -05'00'</p>
<b>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</b>

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1123 EN MEDIA TENSIÓN (10KV), DE LA SET CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

AS-SM-13-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

EVALUACIÓN TÉCNICA

VALOR REFERENCIAL	S/ 174,208.49							
FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSULTORA Y EJECUTORA ISEL E.I.R.L	SIMON CCENTE ULIANOF	PEÑA DUEÑAS LUIS	COLLANTES CORPORACION S.A.C	CONSORCIO PIURA	CONSORCIO GUERRERO	CONSORCIO RIUALBY
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>90 puntos</b>							
Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Ciento Setenta y cuatro Mil (174,208.49) Soles, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.  Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad	S/ 330,003.52	S/ 626,892.87	S/ 1,706,520.32	S/ 365,514.50	S/ 638,080.73	S/ 279,848.92	S/ 462,495.12
	M >= 2 veces el valor referencial: 90 puntos M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 80 puntos M > 1 veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial: 70 puntos	80.00	90.00	90.00	90.00	90.00	80.00	90.00
<b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>10 puntos</b>							
Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:  El CONSULTOR deberá listar la secuencia de actividades a realizar para el cumplimiento del servicio, debidamente organizadas, detalladas y explicadas.  Para el desarrollo de la metodología debe de considerar como mínimo los siguientes elementos: I - Plan de trabajo: Se deberá presentar un cronograma de actividades de supervisión, indicando las tareas proyectadas y metas a cumplir concordante con el objetivo y plazo establecido, considerando como mínimo Las Actividades de Supervisión detalladas por Etapas de la Obra indicadas en el numeral 1.12. II Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud, considerando las siguientes pautas: • Control de vigencia de pólizas • Control de incidentes y accidentes de trabajo • Control de entrega de EPP de trabajadores del ejecutor de obra y charlas de seguridad. • Indicar la metodología de actuación en caso de accidentes fatales, graves y leves III Análisis de la gestión de riesgos. IV Reporte cronológico de las actividades realizadas por LA SUPERVISION, así como de los recursos utilizados con el debido sustento. V Registro de AVANCE FÍSICO ESTRUCTURA POR ESTRUCTURA de las actividades de montaje de desmontaje, podrá presentar formatos.  Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta  10 puntos  No desarrolla la metodología que sustente la oferta.  0 puntos	10	10	10	10	10	10	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	<b>90.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>90.00</b>	<b>100.00</b>

<p>CHUMAN AMAYA Juan Alejandro FAU 20102708394 soft</p> <p>Firmado digitalmente por CHUMAN AMAYA Juan Alejandro FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 17:05:13 -05'00'</p>	<p>SANCHEZ RODRIGUEZ Carol Lili FAU 20102708394 soft</p> <p>Firmado digitalmente por SANCHEZ RODRIGUEZ Carol Lili FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 17:58:53 -05'00'</p>	<p>MONTEZA VEGA Carlos FAU 20102708394 soft</p> <p>Firmado digitalmente por MONTEZA VEGA Carlos FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 17:41:33 -05'00'</p>
<b>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</b>

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1123 EN MEDIA TENSIÓN (10KV), DE LA SET CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

EVALUACION ECONOMICA

AS-SM-13-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

	CRITERIO DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSULTORA Y EJECUTORA ISEL E.I.R.L	SIMON CCENTE ULIANOF	PEÑA DUEÑAS LUIS	COLLANTES CORPORACION S.A.C	CONSORCIO PIURA	CONSORCIO GUERRERO	CONSORCIO RUYALBY
A.	<p><b>PRECIO</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7).</p>	<p><b>MONTO ACREDITADO</b></p> <p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{OI}$ <p>Donde: I = Oferta. Pi = Puntaje de la oferta a evaluar. OI = Precio I. Om = Precio de la oferta más baja. PMP= Puntaje máximo del precio.</p>	S/ 156,787.27	S/ 174,208.07	S/ 156,787.27	S/ 156,787.27	S/ 156,787.27	S/ 156,787.27	S/ 171,320.07
	PUNTAJE DE OFERTA TECNICA		100.00	90.00	100.00	100.00	100.00	100.00	91.52

(\* ) El postor CONSORCIO RUYALBY, presenta error aritmético en su oferta económica, por lo que, según el numeral 4 del artículo 60 precisa que: "(...) En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.(...)"

<p>CHUMAN AMAYA Juan Alejandro FAU 20102708394 soft</p> <p>Firmado digitalmente por CHUMAN AMAYA Juan Alejandro FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 17:05:39 -05'00'</p>	<p>SANCHEZ RODRIGUEZ Carol Lili FAU 20102708394 soft</p> <p>Firmado digitalmente por SANCHEZ RODRIGUEZ Carol Lili FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 17:59:32 -05'00'</p>	<p>MONTEZA VEGA Carlos FAU 20102708394 soft</p> <p>Firmado digitalmente por MONTEZA VEGA Carlos FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 17:42:08 -05'00'</p>
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN	SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

**Cumplimiento de condiciones para Bonificación de Mype 5% , Bonificación de 10% por Provincia Colindante y Cumplimiento de condiciones de Acreditación de Empresa integrada por Personas con Discapacidad**

CONDICIONES	CONSULTORA Y EJECUTORA ISEL E.I.R.L	SIMON CCENTE ULIANOF	PEÑA DUEÑAS LUIS	COLLANTES CORPORACION S.A.C	CONSORCIO PIURA	CONSORCIO GUERRERO	CONSORCIO RUYALBY
<b>Mype</b>							
Declaración Jurada de Datos del Postor en la cual sus integrantes declararon se Mype - Anexo 1	SI DECLARA	SI DECLARA	SI DECLARA	SI DECLARA	SI DECLARA	SI DECLARA	SI DECLARA
Solicitud de Bonificación del 5% por tener la condición de micro y pequeña empresa y sus respectivos Registros	FOLIO 13 VALIDADO EN EL REMYPE	FOLIO 48 VALIDADO EN EL REMYPE	FOLIO 465 VALIDADO EN EL REMYPE	FOLIO 29 VALIDADO EN EL REMYPE	FOLIO 263 - 264 FOLIO 265 - 266 VALIDADO EN EL REMYPE	FOLIO 453 - 455 VALIDADO EN EL REMYPE	FOLIO 145 - 146 VALIDADO EN EL REMYPE
Solicitud de Bonificación del 10%	FOLIO 12 PJ. SAN BORJA MZA. D LOTE. 16 PUEBLO JOVEN SAN BORJA LAMBAYEQUE CHICLAYO JOSE LEONARDO ORTIZ <b>NO CORRESPONDE</b>	NO PRESENTA	FOLIO 464 CAJAMARCA - JAEN - JAEN <b>NO CORRESPONDE</b>	FOLIO 28 CAL.CALLE PRÓCERES MZA. C LOTE. 13 PIURA - PIURA - CASTILLA <b>SI CORRESPONDE</b>	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
<b>Mype integrada por Personas con Discapacidad</b>							
Resolución que Dispone la inscripción de la Empresa en el Registro Nacional de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	NO PRESENTA	FOLIO 6 - 7	NO PRESENTA	CONSORCIADO 01: NO PRESENTA CONSORCIADO 02: FOLIO 233 - 234	CONSORCIADO 01: FOLIO 217 - 218 CONSORCIADO 02: NO PRESENTA	NO PRESENTAN
Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	FOLIO 43	FOLIO 8	FOLIO 23	CONSORCIADO 01: FOLIO 230 CONSORCIADO 02: FOLIO 237	CONSORCIADO 01: NO PRESENTA CONSORCIADO 02: FOLIO 222	CONSORCIADO 01: FOLIO 104 CONSORCIADO 02: FOLIO 106
Copia de Planilla de Pagos del mes anterior , considerando la fecha de convocatoria	NO PRESENTA	FOLIO 45 - 46	NO PRESENTA	FOLIO 25 - 27	CONSORCIADO 01: FOLIO 231 CONSORCIADO 02: FOLIO 238	CONSORCIADO 01: FOLIO 219 CONSORCIADO 02: FOLIO 223	NO PRESENTA
	<b>QUINTO PUESTO</b>	<b>CUARTO PUESTO</b>	<b>NO ACREDITA</b>	<b>PRIMER PUESTO</b>	<b>NO ACREDITA</b>	<b>QUINTO PUESTO</b>	<b>TERCER PUESTO</b>

**Base Legal :**  
**Ley 29973 - Ley General de Personas con discapacidad y su reglamento**  
**Ley :**  
**Artículo 56. Preferencia de bienes, servicios u obras**  
 En los procesos de contratación de bienes, servicios u obras convocados por entidades públicas, la empresa promocional de personas con discapacidad tiene preferencia en el caso de empate entre dos o más propuestas, bajo sanción de nulidad, según lo señalado sobre la materia en el Decreto Supremo 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado.  
**Reglamento :**  
**Artículo 61.- Preferencia de bienes, servicios y obras**  
 61.1 Para efecto de acogerse al beneficio establecido en el artículo 56 de la Ley, la empresa promocional de personas con discapacidad presenta ante la entidad pública contratante la constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo que la acredita como tal, así como copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación de bienes, servicios u obras convocado por dicha entidad.  
 61.2 Para la aplicación de la preferencia, el órgano evaluador de la entidad pública contratante deberá verificar en la documentación señalada en el párrafo anterior, que la empresa promocional cuente con las proporciones establecidas en el artículo 54 de la Ley.  
 61.3 El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado informa trimestralmente al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo sobre las empresas promocionales que se han acogido al beneficio de la preferencia.

<b>CHUMAN AMAYA Juan Alejandro FAU</b> 20102708394 soft Firmado digitalmente por CHUMAN AMAYA Juan Alejandro FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 17:06:44 -05'00'	<b>SANCHEZ RODRIGUEZ Carol Lili FAU</b> 20102708394 soft 4 soft Firmado digitalmente por SANCHEZ RODRIGUEZ Carol Lili FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 18:00:25 -05'00'	<b>MONTEZA VEGA Carlos FAU</b> 20102708394 soft Firmado digitalmente por MONTEZA VEGA Carlos FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 17:42:33 -05'00'
<b>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</b>

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1123 EN MEDIA TENSIÓN (10KV), DE LA SET CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

AS-SM-13-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA - ECONOMICA

CRITERIO DE EVALUACIÓN – OBLIGATORIO	CONSULTORA Y EJECUTORA ISEL E.I.R.L	SIMON CCENTE ULIANOF	PEÑA DUEÑAS LUIS	COLLANTES CORPORACION S.A.C	CONSORCIO PIURA	CONSORCIO GUERRERO	CONSORCIO RUYALBY
El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula: PTPI = c1 PTi + c2 Pei	Puntaje técnico	Puntaje técnico	Puntaje técnico	Puntaje técnico	Puntaje técnico	Puntaje técnico	Puntaje técnico
Criterio:	90.00	100.00	100.00	100.00	100.00	90.00	100.00
Donde: PTPI = Puntaje total del postor i PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica. c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.	Puntaje económico	Puntaje económico	Puntaje económico	Puntaje económico	Puntaje económico	Puntaje económico	Puntaje económico
c1 = 0.80 c2 = 0.20	100.00	90.00	100.00	100.00	100.00	100.00	91.52
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i	72	80	80	80	80	72	80
Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i	20	18	20	20	20	20	18.30
PTPI = Puntaje total del postor i	92.00	98.00	100.00	100.00	100.00	92.00	98.30
Bonificación (10%) DE CORRESPONDER	-	-	-	10.00	-	-	-
Bonificación MyPE (5%) DE CORRESPONDER	4.60	4.90	5.00	5.00	5.00	4.60	4.92
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>96.60</b>	<b>102.90</b>	<b>105.00</b>	<b>115.00</b>	<b>105.00</b>	<b>96.60</b>	<b>103.22</b>
Orden de Prelación	QUINTO PUESTO	CUARTO PUESTO	SEGUNDO PUESTO	PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	QUINTO PUESTO	TERCER PUESTO

<p>CHUMAN AMAYA Juan Alejandro FAU 20102708394 soft 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 17:07:19 -05'00'</p> <p>Firmado digitalmente por CHUMAN AMAYA Juan Alejandro FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 17:07:19 -05'00'</p> <p><b>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b></p>	<p>SANCHEZ RODRIGUEZ Carol Lili FAU 20102708394 soft 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 18:01:33 -05'00'</p> <p>Firmado digitalmente por SANCHEZ RODRIGUEZ Carol Lili FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 18:01:33 -05'00'</p> <p><b>PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</b></p>	<p>MONTEZA VEGA Carlos FAU 20102708394 soft 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 17:43:00 -05'00'</p> <p>Firmado digitalmente por MONTEZA VEGA Carlos FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.04.16 17:43:00 -05'00'</p> <p><b>SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</b></p>
--	--	---